

**MUNICIPALIDAD
DE VENTANILLA**

D.A. N° 006-2008/MDV-ALC.- Implementan Items N°s. 74, 182 y 183 del Cuadro de Multas por Infracciones Administrativas y aprueban Formato de Acta de Ejecución de Medida Provisional **368880**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA EULALIA**

Ordenanza N° 008-2008-MDSE.- Aprueban Reglamento de Cercado de Terrenos sin Construir y Obras Civiles en el distrito **368881**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Ordenanza N° 010-2007-MDT-C.- Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad **368883**

Acuerdo N° 016-2008-MDT-CM.- Declaran en situación de desabastecimiento inminente al Programa del Vaso de Leche y autorizan compra de insumos **368884**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VICTOR LARCO HERRERA**

R.A. N° 0058-2008-MDVLH.- Instauran proceso administrativo disciplinario a ex funcionarios de la Municipalidad **368885**

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DE LA REPUBLICA
**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 29205**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL
INGRESO DE UNIDADES NAVALES EXTRANJERAS
Y DE PERSONAL MILITAR AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE
ACTIVIDADES OPERACIONALES DEL AÑO 2008 DE
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**
Artículo 1°.- Objeto de la Resolución Legislativa

Autorizar el ingreso de Unidades Navales Extranjeras y de personal militar al territorio de la República, de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales del Año 2008 de la Marina de Guerra del Perú.

Artículo 2°.- Consentimiento de ingreso

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el numeral 8) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, ha resuelto acceder a la petición presentada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, consentir el ingreso al territorio nacional de Unidades Navales Extranjeras y del personal militar señalados en el Programa de Actividades Operacionales del Año 2008 de la Marina de Guerra del Perú, conforme a las especificaciones que, como Anexo, forman parte integrante de esta Resolución.

Artículo 3°.- Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Defensa y por resolución ministerial, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, los plazos de ejecución de las actividades operacionales previstas en el Programa de Actividades Operacionales del Año 2008 a que hace referencia el artículo 1°, siempre y cuando dicha modificación no exceda el total de días programados para su desarrollo.

El Ministro de Defensa procederá a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de veinticuatro (24) horas de expedida la citada resolución ministerial.

Artículo 4°.- Vigencia

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"; y rige hasta el 31 de diciembre de 2008.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los catorce días del mes de marzo de dos mil ocho.

LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE
Presidente del Congreso de la República

MARTHA MOYANO DELGADO
Segunda Vicepresidenta del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

Lima, 14 de marzo de 2008.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO "A"
**PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DEL AÑO 2008
DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**
MARZO

NOMBRE DEL EJERCICIO
Reabastecimiento de combustible y descanso de su tripulación

FECHA
16 al 24 marzo 2008

OBJETIVO

Visita no operacional

LUGAR

Puerto Salaverry

DÍAS DE EJECUCIÓN

9 días

COMANDO RESPONSABLE

COMOPERPAC

PAÍS PARTICIPANTE

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

USS "CROMMELIN" (FFG-37)

(28-186)

- Clase: OLIVER HAZARD PERRY
- Tripulación: 28 Oficiales
186 Tripulantes



- Desplazamiento: 4,100 toneladas
- Eslora: 138 metros
- Manga: 13 metros
- Calado: 4.5 metros
- Velocidad: 29 nudos
- Propulsión: 2 Turbinas a Gas LM-2500
- Armamento: 1 montaje 76/62 Oto Melara
- Torpedo: 2 TLT MK-32
- Sonar: 1 SQS 56 RAYTHEON
- Sistema electrónico: 1 Radar Aire AN/SPS-49
1 Radar Superficie AN/SPS-55
1 Radar Navegación Furuno banda I
- Helicóptero: 2 SH-60 LAMPS

JULIO

NOMBRE DEL EJERCICIO

Visita Protocolar a la ciudad de Iquitos por aniversario patrio

FECHA

26 al 31 julio 2008

OBJETIVO

Afianzar los lazos de amistad y reciprocidad existentes entre la Marina de Guerra del Perú y la Marina del Brasil.

LUGAR

Área de Operaciones
Iquitos (Río Amazonas)

DÍAS DE EJECUCIÓN

6 días

COMANDO RESPONSABLE

COMOPERAMA

UNIDADES MGP

Unidades de la Comandancia de la Flotilla
de Unidades Fluviales (COMFLOTFLU)

PAÍS PARTICIPANTE

BRASIL

UNIDADES PARTICIPANTES

"PEDRO TEXEIRA" (P20)

"RORAIMA" (P30)

PATRULLERA FLUVIAL "PEDRO TEXEIRA"

(P-20) 8/27

- Tipo: Patrullera Fluvial
- Clase: Pedro Texeira
- Tripulación: 08 Oficiales
27 Tripulantes
- Desplazamiento: 700 toneladas
- Eslora: 63.74 metros
- Manga: 9.71 metros
- Calado: 2.40 metros
- Propulsión: 02 Motores Diesel
- Armamento: 01 Cañón 40/70
01 Mortero MK-2
01 Ametralladora 20 mm.
01 Ametralladora 50 mm.
- Sistemas Electrónicos: 02 Radares de Navegación
- Comunicaciones: Equipos de HF, UHF y VHF

PATRULLERA FLUVIAL "RORAIMA"

(P-30) 5/52

- Tipo: Patrullera Fluvial
- Clase: Roraima
- Tripulación: 05 Oficiales
52 Tripulantes
- Desplazamiento: 340 toneladas
- Eslora: 45 metros
- Manga: 8.50 metros
- Calado: 2.00 metros
- Propulsión: 02 Motores Diesel
- Armamento: 01 Cañón 40/70
02 Morteros MK-2
01 Ametralladora 20 mm.
01 Ametralladora 50 mm.
Armamento menor para uso de la tripulación
- Sistemas Electrónicos: 01 Radar de Navegación
- Comunicaciones: Equipos de HF, UHF y VHF

JULIO

NOMBRE DEL EJERCICIO

Visita Protocolar a la ciudad de Iquitos por aniversario patrio

FECHA

26 al 31 julio 2008

OBJETIVO

Afianzar los lazos de amistad y reciprocidad existentes entre la Marina de Guerra del Perú y la Armada Nacional de Colombia

LUGAR

Área de Operaciones
Iquitos (Río Amazonas)

DÍAS DE EJECUCIÓN

6 días

COMANDO RESPONSABLE

COMOPERAMA

UNIDADES MGP

Unidades de la Comandancia de la Flotilla
de Unidades Fluviales (COMFLOTFLU)

PAÍS PARTICIPANTE

COLOMBIA

UNIDADES PARTICIPANTES

"ARAUCA" (CF-37) 6/37

"RIOHACHA" (CF-35) 6/37

CAÑONERA FLUVIAL "ARAUCA" (CF-37) 6/37

- Tipo: Cañonera Fluvial
- Clase: Arauca
- Dotación: 06 Oficiales
37 Tripulantes
- Desplazamiento: 184 toneladas
- Eslora: 54.5 metros
- Manga: 7.8 metros
- Calado: 04 pies
- Propulsión: 02 Motores Caterpillar
- Armamento: 02 Cañones 50 mm.
04 Ametralladoras 20 mm.
Armamento menor para uso de la tripulación
- Sistemas Electrónicos: 01 Radar de Navegación
- Comunicaciones: Equipos de HF, UHF y VHF

CAÑONERA FLUVIAL "RIOHACHA" (CF-35) 6/37

- Tipo: Cañonera Fluvial
- Clase: Arauca
- Dotación: 06 Oficiales
37 Tripulantes
- Desplazamiento: 184 toneladas
- Eslora: 54.5 metros
- Manga: 7.8 metros
- Calado: 04 pies
- Propulsión: 02 Motores Caterpillar
- Armamento: 2 Cañones 50 mm.
4 ametralladoras 20 mm.
Armamento menor para uso de la tripulación
- Sistema Electrónico: 1 Radar de Navegación
- Comunicaciones: Equipos de HF, UHF y VHF

176586-1

PODER EJECUTIVO

DECRETOS LEGISLATIVOS

FE DE ERRATAS

DECRETO LEGISLATIVO

Nº 997

Mediante Oficio Nº 181-2008-SCM-PR, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Legislativo Nº 997, publicado en nuestra edición del día 13 de marzo de 2008.

- En la Única Disposición Complementaria Derogatoria;